

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DANDO VIDA A NUESTRA PLAZA

DECRETO ALCALDICIO N°: 00938/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en particular su artículo 97 letra a);
5. La Ley N° 18.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de la secretaria comunal de planificación de la I. Municipalidad de Doñihue, realizó el requerimiento de realizar el proyecto "DANDO VIDA A NUESTRA PLAZA".
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos a través de la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación por parte del Departamento SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
4. Que, se realizó la revisión de las Bases de Licitación por parte del Asesor Jurídico, y el Director de SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. La Resolución Exenta de Gobierno Regional que aprueba recursos para proyecto denominado "DANDO VIDA A NUESTRA PLAZA".
6. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO

- 1: APRUÉBESE las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada "DANDO VIDA A NUESTRA PLAZA" así como los anexos, los cuales se entienden parte integrante de este Decreto.
- 2: LLÁMESE a Licitación Pública para la adquisición identificada en el artículo anterior.
- 3: DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Doñihue:

Director de Control, o quien lo subrogue o reemplace.

Profesional SECPLAC, o quien lo subrogue o reemplace.

Director de SECPLAC, o quien lo subrogue o reemplace.

Secretario Municipal Como Ministro de FE.
- 4: DECLÁRESE sujetos pasivos a los integrantes de la comisión evaluadora, de acuerdo a la Ley N° 20.730, del Lobby, mientras dure el proceso licitatorio
- 5: PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública "DANDO VIDA A NUESTRA PLAZA", a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
EETT	Digital	Ver		
LAMINAS PDF	Digital	Ver		
ANEXOS EDITABLES	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN RECURSOS	Digital	Ver		
LAMINA DWG	Digital	Ver		

FAO/JGG/FAC/RCP/mmc

DISTRIBUCIÓN:

CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21828514&hash=a89d0>